

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2022-UNAM

Moquegua, 23 de Febrero de 2022.

VISTOS, El Informe N° 057-2022-DIGA/CO/UNAM del 21.02.2022, el Informe N° 0084-2022-OAJ/CO-UNAM del 18.02.2022, el Informe N° 132-2022-APTL-UEI/UNAM del 07.02.2022, el Informe N° 052-2022-SUB-US/UNAM del 03.02.2022, el Informe N° 042-2022-SEGE-PRES/UNAM del 21.01.2022, el Informe N° 011-2022-DIGA/CO/UNAM del 13.01.2022, el Informe Legal N° 0012-2022-OAJ/CO-UNAM del 10.01.2022, el Informe N° 1799-2021/OPP/UNAM del 30.12.2021, el Informe N° 1407-2021-UP/OPEP/UNAM del 10.12.2021, el Informe N° 2309-2021-APTL-UEI/UNAM del 10.11.2021, la Carta N° 558-2021-DIGA/UNAM del 05.10.2021, el Informe N° 0771-2021-SUB-US/UNAM del 04.10.2021, el Informe N° 180-2021-EVG-CS-SUB US/UNAM del 02.10.2021, la Carta N° 72-2020-CONSORCIO SUPERVISOR ILO del 24.09.2021, el Informe N° 43-2021-MAH/JEFE DE SUPERVISIÓN del 23.09.2021, la Carta N° 232-2021-DIGA/UNAM del 11.05.2021, la Carta N° 369-2021-DIGA/UNAM del 28.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de Febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con fecha 13 de febrero del 2020, la Universidad Nacional de Moquegua, suscribió el Contrato N° 007-2020-DIGA/UNAM con el CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA; por el monto de S/ 13'310,274.03, para ser ejecutada en 330 días calendarios.

Que, asimismo, con fecha 17 de agosto del 2020 la Universidad Nacional de Moquegua, suscribió el Contrato N° 033-2020-DIGA/UNAM con el CONSORCIO SUPERVISIÓN ILO para supervisa la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" COMPONENTE I, por un monto de S/ 345,948.90 Soles, con un plazo de ejecución de 390 días calendarios (330 días para la supervisión y 60 días para la liquidación.

Que, al respecto, con Carta N° 72-2020-CONSORCIO SUPERVISOR ILO solicita la ampliación de plazo y el reconocimiento de los Mayores Gastos por el servicio de Supervisión de la Obra, debido a que la Universidad Nacional de Moquegua, ha aprobado la ampliación de plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA, solicitada por el contratista; adjuntando el respectivo sustento.

Que, con Informe N° 180-2021-EVG-CS-SUB US/UNAM, el Coordinador de la Supervisión ha evaluado el expediente Ampliación de plazo y el Reconocimiento de los Mayores Gastos por el Servicio de Supervisión de la Obra en mención; sugiriendo aprobar los Mayores Gastos Generales a reconocer a la Supervisión por el monto de S/ 25,213.30 Soles, incluyendo IGV, por el concepto de 29 días calendarios de ampliación de plazo reconocidos al CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA, producto de 1 día calendario por las Elecciones Generales del 11 de abril y 28 días calendarios de la ampliación excepcional del plazo por evaluación periódica de rendimientos.

Que, con Informe N° 0771-2021-SUB-US/UNAM, el Jefe de la Sub Unidad de Supervisión considera procedente otorgar conformidad para continuar con el trámite de aprobación de la Ampliación de plazo y el Reconocimiento de los Mayores Gastos por el Servicio de Supervisión de la Obra, vinculado a la ampliación de plazo aprobada al contratista; siendo el monto a reconocer de S/ 25,213.30 Soles incluyendo IGV por concepto de 29 días calendarios de ampliación excepcional de plazo por evaluación periódica de rendimientos por ejecución de obra bajo condiciones COVID-19, y CAO Actualizado, comunicado con Carta N° 441-2021-DIGA/UNAM.

Que, mediante Carta N° 558-2021-DIGA/UNAM, se comunica al CONSORCIO SUPERVISIÓN ILO la conformidad de la Ampliación de plazo y el Reconocimiento de los Mayores Gastos por el Servicio de Supervisión de la Obra, vinculado a la ampliación de plazo aprobada al contratista.

Que, con Informe N° 2309-2021-APTL-UEI/UNAM, la Unidad Ejecutora de Inversiones emite su conformidad al expediente técnico de Ampliación de plazo y el Reconocimiento de los Mayores Gastos por el Servicio de Supervisión de la Obra, vinculado a la ampliación de plazo aprobada al contratista, (ampliación excepcional de plazo por evaluación periódica de rendimiento por ejecución de obra bajo condiciones COVID-19 y CAO Actualizado).

Que, con Informe N° 799-2021-OPP/UNAM la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del expediente de Ampliación de plazo y el Reconocimiento de los Mayores Gastos por el Servicio de Supervisión de la Obra, vinculado a la ampliación de plazo aprobada al contratista, siendo el monto a reconocer de S/ 25,213.30 Soles del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 128-2022-UNAM

Que, el expediente técnico de Ampliación de plazo y el Reconocimiento de los Mayores Gastos por el Servicio de Supervisión de la Obra, vinculado a la ampliación de plazo aprobada al contratista de la Obra; “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA” COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA; se da como consecuencia de la ampliación excepcional de plazo por evaluación periódica de rendimiento por ejecución de obra bajo condiciones COVID-19; si bien el CONSORCIO SUPERVISOR ILO presenta el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA, solicitando el reconocimiento de mayores gastos para la supervisión de obra por S/ 27,956.40 Soles y por el concepto de ampliación de plazo por 30 días calendarios, sin embargo el coordinador de la Supervisión y la Sub Unidad de Supervisión señalan que las ampliaciones de plazo a considerar en el reconocimiento solicitado por el consorcio supervisor son:

Ampliación de Plazo	N° de Días	Causal	Inicio	Término	Plazo final del contrato	N° de documento de notificación
N° 2	1	Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista (Elecciones Generales 1ra vuelta D.S. 122-2020-PCM)	11.04.2021	11.04.2021	25.11.2021	Carta N° 232-2021-DIGA/UNAM
Ampliación Excepcional de Plazo – II Etapa	28	Por la evaluación periódica de rendimientos por ejecutar la obra bajo condiciones COVID-19	01.06.2021	28.06.2021	23.12.2021	Carta N° 442-2021-DIGA/UNAM
TOTAL	29					

Por lo tanto, el Coordinador de Supervisión de Obra, concluye y sugiere aprobar los mayores gastos generales a reconocer a favor del CONSORCIO SUPERVISOR ILO por el monto de S/ 25,213.30 soles (incluido IGV), por el concepto de 29 días calendario de ampliación de plazo reconocidos al CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA (1 dc. por las elecciones generales del 11 de abril 2021 + 28 dc., por la ampliación excepcional de plazo por evaluación periódica de rendimientos), de acuerdo a la cuantificación de mayores gastos generales por ampliación de plazo realizada por el Coordinador.

Que, con Informe Legal N° 0012-2022-OAJ/CO-UNAM del 10.01.2022, ratificado mediante Informe N° 0084-2022-OAJ/CO-UNAM del 18.02.2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo y Reconocimiento de Mayores Gastos por Supervisión de Obra - Vinculados a la Ampliación de Plazo aprobado al Contratista de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA” COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA; por el monto de S/ 25,213.30 Soles; señala que, el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 del ítem VII de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD “Como consecuencia de la aprobación de la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra se amplía el plazo de ejecución del contrato de supervisión”; así mismo, en el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del ítem VII en mención se establece que, “Por la ampliación excepcional de plazo antes mencionada, el Supervisor podrá solicitar el reconocimiento y pago de gastos generales, y los costos debidamente acreditados, por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, dispuestas para su actividad por el sector competente, y que resulten aplicables a su contrato”. Al respecto, como la Entidad ha reconocido al CONSORCIO SISTEMAS MOQUEGUA una ampliación excepcional del plazo del contrato de ejecución de la OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA” COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA, también corresponde ampliar el plazo de ejecución del contrato de supervisión, como también corresponde el reconocimiento y pago de gastos generales y los costos debidamente acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID -19, a favor de la supervisión de la obra realizado por el CONSORCIO SUPERVISOR ILO; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que la Entidad apruebe el EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA - VINCULADOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO APROBADO AL CONTRATISTA DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA” COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA; por el periodo de 29 días calendarios y el monto de S/ 25,213.30 Soles de reconocimiento de mayores gastos por supervisión del contrato de dicha obra.

Que, con Informe N° 057-2022-DIGA/CO/UNAM del 21.02.2022, el Director General de Administración, contando con la evaluación técnica, presupuestal y jurídica correspondientes, pone a consideración de la Presidencia de la Comisión Organizadora la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo y Reconocimiento de mayores gastos de supervisión de la obra “Mejoramiento del Servicio de Formación Superior de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en la sede Universitaria Ilo”.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 128-2022-UNAM

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de febrero de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO y RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA - VINCULADOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO aprobado al Contratista de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA; por el periodo de 29 días calendarios y el monto de S/ 25,213.30 Soles de reconocimiento de mayores gastos por supervisión del contrato de dicha obra.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO y RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA - VINCULADOS A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO aprobado al Contratista de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA" COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA; por el periodo de 29 días calendarios y el monto de S/ 25,213.30 Soles de reconocimiento de Mayores Gastos por Supervisión del contrato de dicha obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto de inversión arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL